



Bol 3/11

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1878. } En la villa de Noya a 11 de Enero de 1878. }
 } convocados ocho, siendo la hora designada para en- }
 } ta sesión previa convocatoria al efecto, el Sr. Alcalde }
 } presante los señores Concejales del margen bajo la pre- }
 } sidencia del Sr. Alcalde Don José Marcello Glover, la }
 } declaran abierta manifestando, que para dar cumpli- }
 } miento a la ley de ocho de febrero de 1877 debiendo }
 } cesarse a la formación de los libros de vecinos con de- }
 } recho a elegir Comisionarios para la elección de Le- }
 } nadores con arreglo a la susodicha ley y previa lectu- }
 } ra por mi el Secretario de los artículos 3.º, 23, 26, 27, 28 y 29 }
 } por unanimidad quedó formada de la manera siguiente

Concejales

Don José Marcello Glover

" Nicolás Garasa Calvo

" Juan Vela Lafuente

" Mariano Gimeno Barron

" Andrés Herrera Horane

" Gregorio Arnaco Bricome

" Salvador Lina Vera

" Manuel Rufas Lafuente

" Eulogio Villanaral Arnes

Mayores Contribuyentes

Don Mariano Luján Salas

" Francisco Cortello Ochoa

Dña Eusebio Garcia Mournal
" Martin Sivela Hesi
" Valero Gimner Lerol
" Juan Mauro Lirana
" Julian Marcuello Claver
" Pedro Mournal Mufas
" Manuel Munoz Molea
" Jose Maria Vini
" Jose Mourg Nuna
" Jorge Gimner Naron
" Manuel Calvo Staran
" Domingo Mournal Mufas
" Mariano Maria Laporta
" Manuel Mendis Carrera
" Pascual Martin Campo
" Salvador Frasco Vini
" Pedro Ayala Lella
" Mariano Lopez Hesi
" Felipe Munoz Sanvicente
" Gregorio Lucartin Nethrau
" Jose Ayala Navarra
" Justino Campo Guadri
" Felipe Valli Allui
" Juan Maria Laporta
" Lorenzo Mauro Lirana
" Jose Claver Garro
" Felipe Naiti Villar
" Manuel Ayala Vera
" Jose Claver Artuda
" Antonio Sobasta Mollen
" Rafael Poir Ramora
" Sebastian Laporta Molea
" Manuel Gimner Mas
" Martin Mauro Godé

Acordando exponer al publico la anterior

relacion hasta el dia veinte del actual, dando
por terminada esta sesion que firman los señores
concurrentes, de que certifico.

Francisco M. G. L. G.

Sesion ordinaria } En la villa de Moya a cinco de Enero del mil no-
del día 5 de Enero 1908 } vecientos ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores concejales que el
morgue se celebran en la Sala de Sesiones del
Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don José Marcelino Claver, el cual declaró abierta
la sesion de este dia, manifestando: que por el
vecino de esta villa Don Francisco Costrillo Pedro
se le habia presentado una instancia formula-
da por el mismo, en suplico, que por la Corporacion
que me honra en presidir se le conceda autoriza-
cion para colocar en el camino publico los postes
que han de soportar los alambres conductores
de la energia electrica que necesita para tratar
de la finca de su propiedad sita en la parti-
da Alberca, a la de la Algoria en donde tiene
en construccion un edificio que quiere

utilizar para molinos electricos harineros
Puesto a discusion el asunto se convino
por unanimidad en conceder al solicitante
dicha autorizacion obligandole a colocar
red de proteccion en las cruces de los caui-
nos, sin cuyo requisito esta facultad que
gratuitamente se le concede sera nula, y se
tendra como una intrusion por parte del
peticionario.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se dio por terminada esta sesion
que firmen los señores concurrentes de que es
testis.

José Abarquello

Walter Guacay

Juan Bidas

Mariano Jimenez

Salvador Uña

Manuel Rufas

Francisco Elena Prió

Diligencia

3 La Junta y el Secretario para acordar que en
dia de la fecha, no se ha celebrado la sesion ordina-
ria por no haber asuntos algunos de que tratar.

Walter Prió de Uña del 903

Francisco Elena Prió



Señalada extraordinaria } En la villa de Nolea a diez y seis de Enero
del día 16 de Enero de 1908, unil momento otro señalo las veles de la mañana
na hora designada para la extraordinaria de este día
previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr.
Alfons de Don José Macuello, la declaró abierta manifestan-
do; que el objeto de la reunión como consta en la papel-
leta de citación, era el de acordar que un sacerdote
se encargue de predicar el sermón que como de co-
tumbre viene predicándose el día de San Sebastián
como patron de esta villa, acordando el Ayuntamiento
por unanimidad hacerse saber a Don Clemente Ben-
cuerpo párroco de esta villa, a quien se le entregara
como caridad quinientos pesetas, que le diesen satisfe-
chos del capítulo de impuestos del presupuesto
municipal

Quo siendo otro el asunto de este ven-
toso de día por terminado este acto que firma los
señores concurrentes de que certifica.

José Macuello

Juan Bida

Manuel Rufas

Mariano Jimenez

Salvador Ena

Francisco Melia

Señion ordinaria del } En la villa de Nolea a veintiseis de Enero
del día 26 de Enero del 1908 } de mil novecientos ocho, reunidos en la casa
consistorial los señores concejales del municipio bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don José Marcuello
ha declamado abierta la sesión ordinaria de este día luego
la anterior fue aprobada, acto continuo se dió lectura
a los noletivos oficiales recibidos durante la semana
ma que acaba de finar así como a varias comunicacio-
ciones de la superioridad de todo lo cual quedaron
entendidos los señores concejales y en habiendo sin-
guen otro asunto de que tratar se dió por terminada
la sesión ordinaria de este día, firmando los señores
en concurrente de que certifico.

José Marcuello

Juan Bieba

Mariano Jimenez

Salvador Cruz

Manuel Rufas

Francisco Gloria Pri

Señion ordinaria } En la villa de Nolea a dos de febrero
del día 2 de Febrero del 1908 } de mil novecientos ocho, siendo la hora
representaria para la sesión ordinaria de
este día y no habiendo número legal de
concejales para tomar acuerdo al Sr. Presiden

te dió por terminada el acto que firma, con
suigo de que certifique.

Franco G. G. G.

Diligencia } La ponga yo el Secretario para acreditar
que en este día ha tenido lugar el sorteo de los
sueros para el actual recemplazo, en cuya acta
original obra la concurrencia a este día en el
referente de su ramo, de que certifique

Polca 9 de febrero del 908

Franco G. G. G.

Sección ordinaria } En la villa de Polca, a diez y siete de febrero
del día 17 de febrero del 908 } de mil novecientos ocho, reunidos los señores concejales
los que al margen se expresan en la sala de se-
siones del ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don José Moreuillo, el cual le declaró abierta la sesión
de este día manifestando, se dió lectura a los políti-
cos oficios recibidos durante la semana que acaba de
finar y que no habiendo disposición alguna de entera ge-
neral se dió por terminada la sesión firmándose
la presente acta todos los señores asistentes concur-
yo el Secretario, de que certifique

José Moreuillo

Marciano Jimenez

Manuel Rufas

Salvador Ena

Elvira Bieles

Franco G. G. G.

Diligencia 3 La prongo yo el Secretario para acreditar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber asunto alguno de que tratar, de que certificar.

Noche 1.ª de febrero del 1908

Francisco Gilecia Prió

Diligencia 2 La prongo yo el Secretario para acreditar que en este día se ha tenido lugar la suboración de soldados de los ejércitos del actual reclutamiento así como de los que quedaron pendientes de revisión de los años de 1905 y 1907, en cuya acta obra la correspondiente a este día en el expediente de su rama, de que certificar.

Noche 1.ª de marzo de 1908

Francisco Gilecia Prió

Sesión ordinaria del día ocho de marzo de 1908 } En la villa de Nocea a ocho de marzo de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento en la sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José María Claver y siendo la hora reglamentaria de hora abierta la sesión manifestando: que el Sr. cura parroquial don Clemente Ben había solicitado verbalmente que estando en la época de cuaresma y siendo la calle que conduce a la Iglesia de 4.ª forma donde se celebran durante la misma las funciones religiosas, se pusiera una luz eléctrica frente a dicha Iglesia para comodidad de los fieles y de una tran-



señales, y como cree es muy conveniente pro-
pone a la corporación delivere sobre este asunto
a fin de darle contestación al inclinado de un
curra, autorado el Ayuntamiento de lo anterior-
mente expuesto por el Sr. Presidente y despus de
una propia discusion manifiesta hallarse confor-
me por eracto justo y de acuidad, para todo lo cual
autoriza al Sr. Alcalde para que sin levantar mano
lo lleve a efecto y que los gastos que ocasionare la
instalacion como las mensualidades de satisfaccion
del capitulo de imprevistos del presupuesto muni-
cipal.

Asimismo se acordó conceder a Maria-
no Vila Labarta siete puestas cincuenta
centimos mensuales para ayuda de la lac-
tancia de un hijo que tiene llamado Luciano
de tres meses de edad, sin poderle criar la madre
Maria Rosa Tiveras Garcia por consecuencia
de los malos partes que ha tenido. Fue esta
pension devará por espacio de nueve meses
que empiezan a contarse desde el primero
de abril hasta el treinta y uno de Diciem-
bre del año actual si sobrevive a este tiem-
po y caso del fallecimiento hasta el

misimo dia que tengo lugar la deficiencia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firmaron los señores concurrentes, de que certifico.

José Manuello

Mariano Gimenez

Salvador Ena

Manuel Rufas

Juan Bida

Francisco Huelvia

Sesion del dia 15 de marzo de 1908 en la villa de Noya a las 9 de la mañana

En la villa de Noya a las 9 de la mañana de mil novecientos ocho reunidos en la casa Comunal los señores Concejales del municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuello, de la que abierta la sesion de este dia, linda la anterior fue aprobada, actu continuo se dio lectura a los boletines oficiales recibidos durante la semana que acaba de finalizar asi como a varias comunicaciones de la superioridad, de lo que quedaron enterados los señores Concejales, y no habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesion de este dia que firmaron de que certifico.

José Manuello

Mariano Gimenez

Señon ordinaria } En la villa de Nolia á veintidos de marzo
del día 22 de marzo } de mil novecientos ocho, siendo las once de
la mañana y no habiendo número legal de
concejales para tomar acuerdo el Sr. Presiden-
te dio por terminado el acto, que firma con
de que certificar.

José María Huelgas

Señon ordinaria del } En la villa de Nolia, á veintinueve
día 29 de marzo 1908 } de marzo de mil novecientos ocho constituida
el Ayuntamiento en la casa Concejil bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don José María de
Claver, con asistencia de los señores concejales al
margen de lo que se declaró abierta municipal-
tando: que para dar cumplimiento al 2.º párra-
fo del art. 94 del Reglamento para la ejecu-
ción de la ley de quintas, habiendo necesidad
de acordar si el Lúdico ha de acompañar
ó no á los mozos para representar á la
Corporación municipal en el acto de la cla-
sificación de soldados ante la Comisión
mixta; leído que ha sido el resultado y visto
que en su obligatoria, la Corporación acordó
renunciar á tal representación; de la
que sacará copia certificada para su
revisión á dicha comisión á fin de que
obse sin efecto. Y no habiendo más asuntos

de que tratar se dió por terminado el acto que
firmaron, de que certifique.

José Escarcelló

Mariano Giménez

Salvador Uña

Juan Peña

Manuel Rufas

Francisco Hylénia Trín

Diligencia. La Jofa y el Secretario, para acreditar que
en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria
por no haber asunto alguno de que tratar se
que certifique. Nolas, de abril de 1908

Francisco Hylénia Trín

Sesión ordinaria del } En la villa de Nolas a trece de abril
día 13 de abril de 1908 } de mil novecientos ocho, reunidos en la
sala consistorial los señores concejales del margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Mar-
celló se declaró abierta la sesión ordinaria en
este día leída la anterior fue aprobada; esto
continuo dióse lectura a los boletines oficiales
durante la semana que acaba de finar



asi como a varias comunicaciones de la dependien-
cia, de todo lo cual quedaron enterados
los señores concejales y no habiendo surgido otro
asunto de que tratar se dio por terminada la
sesion, que firman los señores concurrentes
de que certifiquen.

José Marcuella Marino Jimenez

Manuel Rufas Salvador Cruz

Juan Bicho

Francisco Galena
Luis

Sesion ordinaria } En la villa de Noya a veinte de Abril
del dia 20 de Abril del 908 } de mil novecientos ocho, reunidos los señores
concejales del margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don José Marcuella y siendo los once de
la mañana para designar para este acto de la
sesion abierta la sesion, manifestando que por
circular del Sr. Gobernador civil de la provincia
de fecha 17 de marzo último, se habia dispues-
to que el día veintinueve del corriente se presen-
te en la Comunion unida en Comisionada

del Ayuntamiento provisto de una certificación
literal del expediente de cuentas del corriente
aun así como de los expedientes de ejecución legal,
de los mosos cortos de talla y de los algaros de fuste
fénis, que desde luego proponia su nombramiento
como Comisionado a Don José Alonso Bepontano
de este municipio, el Ayuntamiento de quien de breve dis-
ción acordó nombrar Comisionado suyo al citado Mon-
je, a quien se le hace entrega de toda la documentación
así como el oficio del nombramiento.

Por habido mas asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesión que firmas los señ-
ores asistentes de que certifico.

José Marcuello

Mariano Jimeno

Manuel Rufas

Salvador Uña

Juan Bista

Francisco Herrera
Ayto

Sesión del día 19 de Abril de mil novecientos ocho, celebrada
en la villa de Noya a veintinueve
de Abril de mil novecientos ocho, constituido
el Ayuntamiento en la casa Comunal, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don José Marcuello, con
asistencia del Sr. Teniente concejal del margen
dicho Señor, se declaró abierta, leída la anterior

fue aprobada, manifestando: que para dar cumplimiento al 2.º párrafo del art.º 26 del Reglamento para la ejecución de la ley de quintas había necesidad de acordar si el Sindicio ha de acompañar o no a los señores para representantes a la Corporación municipal en el acto de la clasificación de soldados ante la Comisión mixta civil que ha sido el mismo y visto que es obligatorio; la corporación acordó reunirse a tal representación; de la que se sacará copia certificada para su remisión a dicha comisión a fin de que obre sus efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que certifico

José Manuel Gineles

Manuel Rufas

Salvador Ena

Juan Biela

Francisco Gineles

Sesión ordinaria }
del día 2 de Mayo de 1908 } En la villa de Noya a tres de Mayo
de mil novecientos ocho, constituido el Ayuntamiento en la casa consistorial bajo

La presidencia del Sr. Alcalde Don José Marcello
con asistencia de los señores concejales del margen
dicho Sr. ha declarado abierta, toda la anterior pidiendo
vada manifestando: Que en atención a que hace mas
de treinta años no se han renovado los montes de
este término municipal como está dispuesto por las leyes
vigentes por los que se ordena la renovación de montes
y mojonos que determinan la línea divisoria del térmi-
no citada en el caso de cumplir y hacer cumplir con lo
dispuesto en las mismas, en vista de lo cual el Ayun-
tamiento después de una breve discusión acordó por una
unanimidad nombrar una Comisión en la parte que a los
concejales se refiere, que para lo cual haga el nombra-
miento por medio de un sorteo, procediéndose en el
acto, habiendo resultado como vocales de dicha Comi-
sion los concejales Don Juan Vela y Don Mariano
Jimenez y para suplentes caso de enfermedad ó cual-
quiera otro incidente a los señores Don Gregorio Ferraco,
Don Manuel Mufas y Don Eulogio Villarreal, acto segui-
do quedó constituida la Comisión en la forma siguiente:
Presidente el Sr. Alcalde Don José Marcello, vocales Don Juan
Vela y Don Mariano Jimenez y suplentes los tres señores
Ferraco, Mufas y Villarreal y para peritos Juan Laporta
y Mariano Carreras.

Asimismo se acordó que los gastos que origine esta ope-
ración se sufraguen del capítulo de impuestos
del presupuesto municipal

Y por último se acordó que

en atención a' que cuando se arregla la casa asilo
de pobres, hubo necesidad de traer un piso para
dar acceso a' la habitación que ocupa el Sepul-
cra y las que se destinaron a' alojamiento de
pobres transentes, de un bajo ó solar que fue pro-
piedad de Fernando Cereú hoy de Francisco Ara,
y como quiera que en el día de esta edificación ha pe-
dido al Ayuntamiento otro trozo junto a' dicha casa
al que la corporación no encuentra inconveniente
y cede gustoso a' la petición de que queda hecho
merito, mediante tasación por dos partes una por par-
te del Ayuntamiento y otra por parte de la habitante;
y caso de desacuerdo entre estos lo decidirá en Termino,
cuyo trozo que se le concede será de unos diez metros
poco mas ó poco menos, lindante por la derecha con
hermita de San Jui, izquierda con camino y sepa-
da con el piso de la casa asilo de pobres.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dió por terminada la sesión, que firman los
Señores concurrentes, de que certifico.

José Marcuello

Paula Gave

Juan Bilar

Mariano Giménez

Salvador Era

Francisco Mena Gue

Sesión ordinaria del } En la villa de Nolia a diez de Mayo de
 día 10 de Mayo del 1908 } mil novecientos ocho, reunida en la sala consue-
 tual los señores concejales del margen bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don José Morenilla Claver, la de-
 claró abierta la sesión ordinaria de este día de este
 día leída la anterior que aprobada, acto continuo
 dió lectura a los boletines oficiales recibidos du-
 rante la semana que acaba de finar, así como algunas
 comunicaciones de la superioridad, de todo lo cual queda-
 ron enterados los señores concejales y no habiendo in-
 greso otro asunto de que tratar se dió por termina-
 da la sesión de este día, firmando los señores con-
 cejales, de que certifica.

Francisco Elena Luján

Sesión ordinaria del } En la villa de Nolia a diez y siete de Mayo
 día 17 de Mayo del 1908 } de mil novecientos ocho, constituida el Ayunta-
 miento en la casa consistorial, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don José Morenilla, con asistencia de los Srs.
 concejales del margen, dicho Sr. la declaró abierta, mani-
 festando: Fue por el Cabo comandante del punto de
 la Guardia civil establecido en esta villa se había

Solicitado verbalmente se le concediera un crédito pa-
ra la construcción de una puerta falsa que desea colo-
car en la cara cuartel que ocupa la fuerza á sus orde-
nes, á fin de poder llevar con mas sigilo la vigilan-
cia de las personas de malos antecedentes, punto que por
la puerta principal de la calle muy pública y lo es mas
facil á la gente maleante poder vigilar las salidas
que por la noche hacen las parejas, punto á discre-
cion el asunto la corporacion acordó por unanimidad ac-
ceder á la solicitud por dicho Señor, por comprender
ha de redundar en beneficio de la poblacion y
de las personas honradas que solo desean vivir
con lo sup. que los gastos que ocasiona la construcción
de la puerta hasta su colocacion, se satisfaga del
capitulo de imprevistos del presupuesto municipal.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
se dió por terminada la sesion, que firman los señores con-
currentes, de que certifico.

Francisco Herrera Pi

Señalada en la villa de Nolia a veinticuatro de
a día de Mayo del 908 } Mayo de mil novecientos ocho, constituido
el Ayuntamiento en la casa consistorial, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don José Marcella, con asistencia
de los señores concejales del margen dicho Sr. la Sección
ro anterior, toda la anterior fue aprobada manifi-
tando que por Don Feliciano Alarcón y otros vecinos
se había presentado una instancia en duplicado de que se
les señalase pastos sucesivos para el sostenimiento de
sus caballerías de labor, fundándose en lo consignado
en la R. O. de concesión para dehesa boyal, toda que
ha sido por el Secretario la citada instancia y ante-
rada la corporación la encuentra pertinente, acordando
que el día de mañana vaya una comisión
del Ayuntamiento en unión de los solicitantes a
fin de que señalen el trozo de monte que creen conve-
niente para el sustento de las caballerías de labor, dejando
para el ganado menudo las malesas que por lo accidentado
del terreno no puedan pastar las ya mencionadas de labor, dan-
do cuenta después al Ayuntamiento de la forma y manera que la
comisión y vecinos lo hagan acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesión firmándose de que certifico.

Diligencia La pongo yo el Secretario para acreditar que en este día no se ha celebrado sesión por no haberse presentado persona alguna de la Corporación.

Nólea 21 de Mayo de 1908

Francisco Huelga Linares

Sesión ordinaria del } en la villa de Nolea a siete de Junio de
día 7 de junio de 1908 } mil novecientos ocho, constituido el Ayuntamiento en
la casa comunal al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el Salón los señores concejales que al margen se expresan con el Sr. Alcalde con asistencia del médico titular don Rafael Borrero el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dijo: Fue habida necesidad de proceder al reconocimiento del padre del moro Mariano Gorraa Aronze quinto con el número cinco del exemplare del año actual; acto continuo fue reconocido dicho padre, resultando hallarse padeciendo una blefaritis crónica. Hace algunos años, que después del día del reconocimiento en los últimos días del mes de Marzo fue examinado para revisar los ojos y observó que a consecuencia del entropión de la parte había producido una queratitis que puede reproducirse por el viento y por el calor, por todo lo cual el infrascripto considera al padre del moro Mariano Gorraa inútil para el trabajo.
Incontinenti se procedió a examinar al expre-

ante de ejecución legal eniada en esta Alcaldia
a instancia del referido moro Mariano Garasa Morge
hijo de Leandro Garasa y Lucia Morge quinto con el im-
puro cines del recemplaro del ano actual, vista la im-
tibilidad y pobreza, el Ayuntamiento en vista del pa-
recer y dictamen del Sr. Regidor Lindero lo declara
soldado condicional al indicado moro como compen-
sado en el caso 1.º art.º 97 de la vigente ley de reempla-
ros, los interesados suevtra, Luis Reina, Joaquin Gorio,
Moralia Corcojuela y Julian Mascuella, no se conforman
y reclaman para ante la Junta supintava provincial.

Asimismo acordó la corporacion nombrar Comisio-
nado al conuejal Manuel Puyol, para que acompa-
ne al pache del mentado moro y haga entrega del ex-
pediente en la Comision sujeta de Reclutamiento
de Huesca.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminada la sesion que
firmen los señores concurrentes de que
certifico.

Francisco Gloria
Srío

sesion ordinaria } En la villa de Nolla a catorce de junio
del 908 } de mil novecientos ocho, reunidos los señores
concejales que al margen se expresan en la
lista de sesiones de la casa consistorial, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mar-
cuello Claver y siendo la hora reglamenta-
ria para la sesion ordinaria de este dia
dicho Sr. la declaró abierta, leida la anterior
fue aprobada, manifestando: fue por circun-
stias del Sr. Jefe del Instituto Geografico y Estad-
istico de la provincia de fecha veinte del
actual se ordena al Ayuntamiento se le re-
mita a la mayor brevedad un estado del
precio medio que hayan obtenido los princi-
pales art.º de consumos durante el primer se-
mestre del año actual, tipos de jornales de
oficios diversos y jornales agrícolas

Diligencia 3 La pongo yo el Secretario para acreditar
que en este dia no se ha celebrado la sesion ordi-
naria por no haberse presentado persona alguna
pertinente a la corporacion, de que certifico
Nota 28 de junio de 1708
Francisco Glezia Sr

Otra 3 La pongo yo el Secretario para acreditar que
en este dia no se ha celebrado la sesion ordinaria por
la misma causa que la anterior, certifico
Nota 28 de junio de 1708
Francisco Glezia Sr

sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Nolia, a cinco de Julio de mil
diez de Julio de 1908 } noventa y ocho, reunido el Ayuntamiento en la
Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
José Marcelino Claver y siendo la hora designada para la cele-
bración de la sesión ordinaria de este día, la declaró abierta
manifestando: Que por Don Juan M.^o Lázerra, vecino del lu-
gar de Ferrisano y Ferratemente de esta villa, se había presen-
tado una instancia sucripta por el mismo, en la que se
pide y solicita del Ayunt.^o de Nolia, que se libere de los repartos de guarderías
de los guardas municipales jurados, en atención a que
sus fincas enclavadas en este término municipal, vie-
nen custodiándose hace varios años por un guarda
particular jurado de su pertenencia y paga de su
pecunia particular, sin que tenga relación alguna
con el servicio de guardería rural de Nolia, en
su vista y teniendo en cuenta que los repartos
de que se trata, pertenecientes al año 1894 a '95, a '96
se tramitaron por esta Secretaría en forma legal,
habiendo estado expuestos al público el tiempo
reglamentario, según acuerdos insertos en los
Boletines oficiales de la provincia y en los sitios
de costumbre de este término municipal, sin
que durante aquel tiempo de exposición al
público se presentara reclamación alguna
por parte de los contribuyentes, incluidos en
dichos repartos ni por parte del solicitante Sr.
Lázerra.

La corporación después de discutido el

asunto suficientemente acordó por unanimidad de
los señores deservidos la petición solicitada
y que de este acuerdo se de conocimiento al re-
cuerdo Don Julián María Sierra.

Quo habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminada la sesion, fir-
mandola conmigo el Secretario de que certifico

Juan Antonio Gálvez

Sesion ordinaria del } Su la villa de Noya a doce de Julio
dia 12 de Julio de 1808 } de mil novecientos ochenta y ocho, reunido el Ayun-
tamiento en la sala de sesiones bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don José Masquelló Claver y siendo
las once de la mañana hora designada para la
celebracion de la sesion ordinaria de este dia, el Sr.
Presidente ha declarado abierta, leida la anterior fue
aprobada, manifestando: que estando proximo el
dia de la festividad de Santiago patron de esta
villa, procedia el nombramiento de un sacerdote
que se encargue del pargorio que de costumbre

bre viene predicándose en el indicado día; puesto
á discusión el asunto acordó la corporación nombrar
al Sr. cura párroco Don Clemente Dem, á quien
se le hará saber este nombramiento por si hubiera
á bien nombrar á otro sacerdote que fuera de su
confianza y agrado.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dió por terminada la sesión que firmaron
los señores concurrentes, de que certifica.

Francisco Helena Tri

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Olesa á diez y nueve de Julio de
 día 19 de Julio de 1788) mil novecientos ochos y cinco la hora reglamen-
 taria para la sesión ordinaria de este día y no ha-
 biendo ninguno legal de Concejales para tomar acuer-
 do, el Sr. Presidente dió por terminada el acto que firmo
 conmigo de que certifica

Francisco Helena Tri

Sesión ordinaria del } en la villa de Hoya a veintinueve de
 día 25 de Julio de 1908 } Julio de mil novecientos ochocientos
 el Ayuntamiento en la sala de sesiones bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Primitivo
 Claver y siendo la hora designada para la se-
 sión ordinaria en este día la declara abierta.
 manifestando que debiendo tener lugar el
 día primero de Agosto próximo venidero la
 entrega en caja de los moros del actual recu-
 plero y teniendo que proceder al nombra-
 miento del correspondiente Comisionado para que se
 presente al Ayuntamiento en dicha entrega proponi-
 a la Corporación nombrar a Don Ricardo Ber-
 nard con la remuneración de cinco pesetas con
 cargo al capítulo de quintas, puesto a discusión
 el asunto acordaron por unanimidad conferir
 dicho nombramiento en favor del Sr. D.
 Don Ricardo Bernard con la remuneración
 propuesta por el Sr. Presidente.

En habiendo otros asuntos
 asuntos de que tratar se dio por ter-
 minada la sesión de este día
 que firman los señores concurrentes

tes a la misma, conuigo el Secretario de que
certificas.

Francisco Olea Pi

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Moya a veintitres de agosto de mil novecientos
 08 }
 23 de Agosto de 1908 }
 En ocho de la hora designada para la sesión ordinaria
 de este día y presentes los señores concejales del margen, el Sr. Alcalde
 Presidente Don Julián Marqués, ha declarado abierta, manifestando a los
 señores concejales reunidos haberse presentado a sus autoridades
 en el día de ayer, Don Antonio Lacasa, oficial de la Sección
 de Positos de esta provincia y nombrado Subdelegado por
 el Excmo Sr. Delegado Regio de Positos, para practicar una
 visita de inspección al del esta villa: Leída por mi el
 Secretario la expresada orden, el Ayuntamiento acordó
 desde luego lo ordenado por la Superioridad y acordó
 que al expresado Subdelegado se le facilite cuantos do-
 cumentos y antecedentes obrantes en este archivo
 municipal le sean necesarios para el mejor de-
 sempeño de su cometido: A propuesta de dicho Sub-
 delegado el Ayuntamiento acordó se proceda a
 practicar la visita de inspección a la documenta-
 ción oficial referente al Posito y que se levante
 acta de su resultado.

Asimismo se acordó que las deudas devengadas por
 el mentado Subdelegado sean satisfechas del capítulo de
 inversiones del presupuesto municipal.

En habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde
 levantó la sesión firmando la presente los concurrentes a ella, de
 que certifica

sesion ordinaria del } En la villa de Noya a treinta de Agosto
dia 30 de Agosto de 1908 } de mil novecientos ocho, reunido el Ayuntamiento

en la sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Manuel Claver y siendo la hora designada para la celebracion de la sesion ordinaria de este dia la declaro abierta manifestando: que en el dia de ayer se habia recibido una comunicacion del Sr. D. J. Gobernaedor civil de la provincia n.º 1401 fecha 26 del corriente en la que ordena la formacion de las cuentas municipales de los años 1900, 1901, 1905 y 1906 y como quien hay que presentarlas a dicha superior autoridad en un plazo muy breve y como el personal de la Secretaria consiste solo en el Secretario y los trabajos ordinarios que estan a su cargo no le permiten ocuparse de estos trabajos, era de parecer y proponia a la corporacion encomendarlos a personas inteligentes a fin de que en el mas breve plazo posible realicen los mentados trabajos, para lo cual designaron a Don Ricardo Merced para que forme las de los años 1900 y 1901 y los señores Raquer y Torrente para que confeccionen las de los años 1905 y 1906 y 1907, punto que tambien en comunicacion de 7

del propio mes de Agosto el repetido Sr. Gobernador vistencia igual servicio; y que de este acuerdo se saque una copia certificada y se remita a la mentada autoridad superior rogándole sea benévolo con esta corporación hasta tanto pueda realizar los ya citados trabajos sin perjuicio de dar cuenta de día en día al día del resultado que lleven la formación de las cuentas de que queda hecho mención.

Asimismo acordó la corporación que los gastos que ocasionen estos trabajos de formación de las cuentas sean pagados del capítulo de singulares del presupuesto municipal.

Y en habiendo oído asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que firmaron los señores concurrentes en que certifico.

Francisco Glez
P. S.

